

SECRETARIA. Montería, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el BANCO PROCREDIT, realiza pronunciamiento frente a la medida cautelar ordenada en auto del 02 de septiembre de 2020

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: ASUNTO: Demanda Ejecutiva con Acción Personal de **BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860034313-7** contra **PROVEEDORA DE BEBIDAS MONTERIA S.A.S NIT 900394625-8 Y OSCAR DORIA TORRES C.C. N° 78.715.086. RAD. 2018 - 00100.**

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el BANCO PROCREDIT informa que:

“Una vez verificada nuestra base de datos, se logró constatar que el(la) señor(a) OSCAR DORIA TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 78715086 no posee a la fecha ningún producto pasivo con Banco Credifinanciera antes Banco ProCredit Colombia S.A. Por lo cual, nuestra entidad NO aplicó la medida cautelar ordenada por su despacho.”

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante **BANCO DAVIVIENDA S.A.** a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ**

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b07d725a639a1309d01f736ff9cf25d9986371d7a8ce1fa789774ec80f97dfbd

Documento generado en 28/01/2021 11:45:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**